

ANTIDISCRIMINACIÓN/ IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

En cumplimiento a los títulos VI y VII de la ley de derechos civiles de 1964, Título IX de las enmiendas de Educación de 1972, la sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973, la ley de discriminación de edad para el empleo de 1967, la ley de estadounidenses con discapacidades, la ley de no discriminación de la información genética de 2008 y la ley de Colorado, El Distrito Escolar 27J no discrimina ilegalmente debido a la raza, color, sexo, religión, origen nacional, ascendencia, credo, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad o necesidad de servicios de educación especial en la admisión. De acuerdo a la ley estatal y/o la ley federal, la discriminación contra los empleados y los solicitantes de empleo en función de la edad, la información genética y las condiciones relacionadas con el embarazo o el parto también está prohibida.

Se han establecido procedimientos de quejas para los estudiantes, padres, empleados y miembros del público.

La(s) siguiente(s) persona(s) ha(n) sido designada(s) como la Coordinadora del Título IX del distrito para las quejas que alegan acoso sexual bajo el Título IX y como funcionaria para el cumplimiento del distrito para todas las demás quejas estudiantiles de discriminación y acoso (excepto la Sección 504/ADA – información a continuación):

Jaime White – Directora de servicios de intervención
18551 E. 160th Ave. Brighton, CO 80601
303-655-2925
JWhite@sd27j.net

La(s) siguiente(s) persona(s) ha(n) sido designada(s) como el funcionario de cumplimiento para el distrito para las quejas relacionadas con sección 504/ADA.

Mary Gomez- Directora de educación especial
18551 E. 160th Ave.
Brighton, CO 80601
303-655-2925
MGomez@sd27j.net

La siguiente persona ha sido designada como el funcionario para el cumplimiento del distrito para todas las demás quejas de discriminación y acosos por parte del personal.

Michael Clow - Director de recursos humanos
18551 E. 160th Ave.

Brighton, CO 80601
303-655-2965
mclow@sd27j.net

Las quejas relacionadas con las violaciones al título VI (raza, origen nacional), Título IX (sexo/género), sección 504/ADA (hándicap o discapacidad), pueden presentarse directamente a la oficina de derechos civiles, Departamento de educación, 1244 North Speer Blvd., Suite 310, Denver, CO 80204. Quejas relacionadas con las violaciones al título VII (empleo) y ADEA (que prohíbe la discriminación por edad en el empleo) pueden presentarse directamente a la oficina de la comisión federal para la oportunidad de igualdad de empleo, 303 E. 17 Ave., Suite 510, Denver, CO 80202, o la Comisión de derechos civiles de Colorado, 1560 Broadway, Suite 1050, Denver, CO 80202.

Modificada: 13 de agosto, 2020

Distrito Escolar 27J, Brighton, Colorado